

MIGRACIÓN COLOMBIA

2

Recibe remuneración

- Cuando un ciudadano extranjero va a recibir remuneración de la Universidad del Cauca y la actividad que vaya a realizar le genere beneficio, obligatoriamente debe llegar con Visa Tipo V (Visitante).
- Requiere la carta de presentación firmada por el señor Rector y el Formato Resumen de Contrato del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- El responsable de la actividad en la Universidad del Cauca debe diligenciar y visar el formato de Migración en todas sus hojas y llevar a la ORII para hacerlo firmar del señor Rector.
- Después de firmados ambos documentos por el señor Rector, debe recibirlos en la ORII y enviarlos al ciudadano extranjero para el trámite de visa en su país de origen.

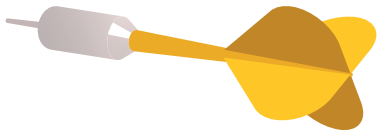
No recibe remuneración

- Como el ciudadano extranjero no va a recibir remuneración por la actividad que orientará, no requiere llegar con visa. **Puede llegar con pasaporte.**
- La carta de invitación es firmada por el asesor de la ORII.
- El experto debe estar pendiente en el momento en que funcionarios de Migración Colombia coloquen el sello en su pasaporte. En este sello colocan la fecha de ingreso al país y le deben señalar en el espacio de las letras **PID (permiso de integración y desarrollo)**.

1

- Trámite para reportar información de ciudadanos extranjeros invitados con el fin de realizar el registro en el Sistema SIRE de Migración Colombia.



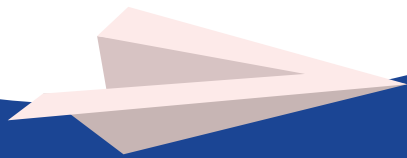


Nota:

Junto con los documentos anteriormente mencionados solicitar a la ORII oficio dirigido a **Migración Colombia** para que se le sellen el pasaporte **PID**

3

- Todos los ciudadanos o expertos invitados que vayan a orientar o realizar actividades en la Universidad del Cauca deben ingresar con sello PID (Permiso de Integración y Desarrollo), siempre y cuando no vayan a recibir remuneración



Organizador del evento

4

- Cuando la carta esté firmada, debe recibirla y enviarla al ciudadano extranjero para que la presente en el puesto de control migratorio cuando llegue al país o para hacer sus trámites de visa en su país de origen.

5

Llegada del experto invitado

- Una vez llegue el invitado internacional debe diligenciar en computador el formato **PE-GE-2.5-FOR-8** Solicitud de Información para Registrar Ciudadanos Extranjeros.
- Anexar copia ampliada y nítida de la primera hoja del pasaporte que contiene los datos biográficos de la persona y de la hoja que contiene el sello de Migración Colombia, con la fecha de ingreso al país y el permiso de ingreso y permanencia señalado (**PID**), según lo indicado anteriormente, o señalado en espacio VISA si debe llegar con Visa.

IMPORTANTE:

- La persona debe llegar con el permiso requerido, de lo contrario no puede realizar ninguna actividad en el Alma Mater hasta que se dirija al Centro Facilitador de Servicios Migratorios y cambie su sello.
- Los documentos los debe presentar impresos en la ORII, para realizar el registro en el sistema **SIRE** de Migración Colombia, antes de iniciar actividades en la Universidad.
- El funcionario responsable u organizador del evento académico en la Universidad del Cauca, debe revisar cuando el ciudadano extranjero llegue, si el permiso requerido está señalado en el sello de Migración Colombia.

Nota:

El organizador del evento debe **informar a la ORII** cuando el invitado se encuentre en su país de origen para poder realizar la desvinculación del sistema **SIRE** de Migración Colombia.